

Posteriormente se formó una relación de todos los vendedores que ocupan las casillas construidas en diferentes sitios, y por error sin duda del Cabo de la Guardia Municipal a quien se encargó este servicio o por que así lo exigía el Ayuntamiento se incluyeron en dicha relación a los individuos de su familia Antonio García Moreno, Patricio García Moreno y Josefa García García, como dueños de los puestos de que se trata, expedidiéndoles en consecuencia los títulos correspondientes; pero habiéndose aclarado después que los verdaderos dueños de dichos puestos son Carmen García Grao y Manuel García Ortega, toda vez que la primera ocupa la casilla n.º cinco, y la segunda las marcadas con los números 6 y 7, y no cabiendo duda del derecho que les asiste, después de varias gestiones practicadas, han convenido con aquellos en adquirir la propiedad de las expresadas tres casillas por la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Procede pues en sentir de la Comisión y así ha acordado esta en Sesión celebrada con asistencia de los Sres. del margen proponerle a S. E. se recojan los títulos expedidos indevidamente y extender otros a favor de Carmen García Grao y Manuel García Ortega quienes deberán satisfacer el arbitrio establecido por este concepto.

Y habiéndolo visto el Ayuntamiento acordó de conformidad a lo propuesto en el premitido dictámen.

Visto el extracto de los acuerdos tomados en las Sesiones que se han celebrado en el mes de Abril, acordó el Ayuntamiento prestarle su aprobación y que se

Extracto de Sesiones del mes de Abril.

